

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE MODELO ECONÓMICO, TURISMO Y TRABAJO

10711

Resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo por la que se aprueba la ampliación del crédito asignado en la Resolución de 29 de diciembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria informativa para conceder ayudas destinadas a mantener los puestos de trabajo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo mediante la financiación parcial de sus costes salariales y de la adaptación de los puestos de trabajo y la eliminación de barreras arquitectónicas y su ampliación por Resolución de 15 de julio de 2022

1. Mediante la Resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo de 29 de diciembre de 2021 se aprobó la convocatoria para conceder ayudas destinadas a mantener los puestos de trabajo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo mediante financiación parcial de sus costes salariales y de la adaptación de los puestos de trabajo y la eliminación de barreras arquitectónicas (BOIB núm. 8, de 13 de enero de 2022).

De acuerdo con el apartado tercero de la citada Resolución, el crédito total asignado a las ayudas que establece la convocatoria es de cuatro millones trescientos mil euros (4.300.000 €).

2. Posteriormente, mediante Resolución, de 15 de julio de 2022, del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo se aprobó la ampliación del crédito asignado en la Resolución de 29 de diciembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria por conceder ayudas destinadas a mantener los puestos de trabajo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo mediante la financiación parcial de sus costes salariales y de la adaptación de los puestos de trabajo y la eliminación de barreras arquitectónicas (BOIB núm. 94, de 21 de julio).

En el apartado 1 de la Resolución de ampliación se previó un aumento del crédito de 3.200.00 euros.

3. Por tanto, la convocatoria asciende a 7.500.000 euros en total.

4. Los fondos asignados a la convocatoria se financian con cargo a los programas de apoyo a la ocupación de los presupuestos generales del Estado de acuerdo con la Orden TES/441/2022, de 17 de mayo, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2022, para la gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, créditos del ámbito laboral financiados con cargo a los presupuestos generales del Estado, no financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, incluyendo aquellos destinados a la ejecución del Plan Reincorpora-T 2019-2021 (BOE núm. 119, de 19 de mayo).

5. El crédito total asignado a la convocatoria para conceder ayudas destinadas a mantener los puestos de trabajo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo mediante la financiación parcial de sus costes salariales y de la adaptación de los puestos de trabajo y eliminación de barreras arquitectónicas es insuficiente para atender a las solicitudes presentadas.

Por todo ello, y dado que existe crédito presupuestario, dicto la siguiente

Resolución

1. Ampliar en quinientos sesenta y ocho mil seiscientos quince euros (568.615€) el crédito asignado en la Resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo de 29 de diciembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria informativa para conceder ayudas destinadas a mantener los puestos de trabajo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo mediante la financiación parcial de sus costes salariales y de la adaptación de los puestos de trabajo y la eliminación de barreras arquitectónicas y la resolución de ampliación de 15 de julio de 2022, con cargo a las partidas presupuestarias que a continuación se indican de los presupuestos vigentes de la Comunidad Autónoma.

a) Programa 1: Centros Especiales de Empleo de Imprescindibilidad Social:

1.1 financiación parcial de los costes salariales de las personas con discapacidad severa que prestan servicios en Centros Especiales de Empleo de Imprescindibilidad Social.

— 12401 322A01 48000.00 22021..... 498.615 €



— 12401 322A01 47000.00 2202170.000 €

2. Los créditos asignados a cada uno de los programas pueden ser objeto de redistribución en función de las necesidades reales de éstos,
3. Con esta ampliación, las partidas disponen de un crédito total asignado de 4.442.500 € para la partida presupuestaria 12401 322A01 47000.00 22021 y 3.626.115 € para la partida presupuestaria 12401 322200
4. Fijar con esta ampliación que el crédito total asignado a la convocatoria es de ocho millones sesenta y ocho mil seiscientos quince euros (8.068.615 €).
5. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 5 de diciembre de 2022

El consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo
Iago Negueruela Vázquez

